



RESOLUCION R-Nº 0376-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 27 MAR 2018

Expte. Nº 16.012/04

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0508-2017 de fecha 2 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina del Geólogo Víctor Ángel BERCHEÑI, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto Nº 2287/0 "ANÁLISIS DE LA CUENCA DE ANTEPAIS, SU EVOLUCIÓN Y RELACIÓN CON EL ARCO MAGMÁTICO DURANTE EL NEÓGENO, VALLES CALCHAQUI, TONCO-AMBLAYO, PROVINCIA DE SALTA" bajo la dirección de la Dra. Claudia GALLI, a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

QUE a fs. 184 la Dra. Mirta Elizabeth DAZ -Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad- solicita la prórroga de designación del Geól. BERCHEÑI, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, bajo la dirección de la Dra. Claudia GALLI, a partir del 1º de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, afectado al Proyecto Nº 2287/0.

Por ello y atento al informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la designación interina del Geólogo Víctor Ángel BERCHEÑI, D.N.I. Nº 14.192.153, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación semiexclusiva, afectado al Proyecto Nº 2287/0: "ANÁLISIS DE LA CUENCA DE ANTEPAIS, SU EVOLUCIÓN Y RELACIÓN CON EL ARCO MAGMÁTICO DURANTE EL NEÓGENO, VALLES CALCHAQUI, TONCO-AMBLAYO, PROVINCIA DE SALTA", bajo la dirección de la Dra. Claudia GALLI, con efecto al 1º de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 - F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta